

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346

La Paz, 30 SEP 2022

VISTOS:

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), mediante nota ENDE-PREJ-8/6-22, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 4777 de 17 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el Artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que el inciso a) del Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4777 de fecha 17 de agosto de 2022, aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%), para las trabajadoras y los trabajadores de la Empresa Nacional de electricidad - ENDE matriz; y el Parágrafo II excluye del incremento señalado en el inciso a) del Parágrafo I del presente Artículo al personal especializado de ENDE matriz y a los cargos de Jefe Unidad, Jefe Proyecto I y Asesor.

Que el Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda de la precitada normativa, dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2022, y deberá ser efectivizada hasta el 30 de septiembre de la presente gestión.

Que mediante Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), a fin de continuar con el trámite de aprobación de escala salarial, respalda su solicitud con el Informe Técnico ENDE-IT-GDEE-8/17-22 de 19 de agosto de 2022, Informe Legal ENDE-IL-DJUR-8/37-22 de 19 de agosto de 2022, Resolución de Directorio N° 07/2022 de 12 de septiembre de 2022, Informe Técnico

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

346



ENDE-IT-GDEE-8/21-22 de 30 de agosto de 2022, Informe Legal ENDE-IL-DJUR-8/53-22 de 31 de agosto de 2022, Resolución de Directorio N° 05/2022 de 27 de mayo de 2022, Informe Técnico ENDE-IT-GDEE-5/6-22 de 20 de mayo de 2022, Informe Legal ENDE-IL-DJUR-5/27-22 de 23 de mayo de 2022, Escala Comparativa, Nueva Escala Salarial y Planilla Presupuestaria.

Que el Informe Técnico MEFP/YPCF/DGPGP/UEP/INF/N° 048/2022 de 28 de septiembre de 2022, emitido por la Unidad de Empresas Públicas de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 138/2022 de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de la escala salarial para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

POR TANTO:

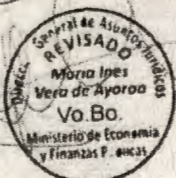
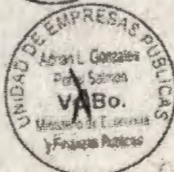
La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la mencionada normativa.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), compuesta por 184 casos, distribuidos en los niveles del 5 al 19, con incremento salarial de hasta el 3% para los niveles del 6 al 19, con un costo mensual total de **Bs2.061.272.- (Dos Millones Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente 20 "Recursos Específicos" y organismo 230 "Otros Recursos Específicos", con carácter retroactivo al 1 de enero de 2022.

SEGUNDO.- En observancia de lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Verónica Casablanca Villca
Verónica Casablanca Villca
Viceministra de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal s.l.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Marcelo Montenegro González García
Marcelo Montenegro González García
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Elmer Nicolás Quispe Mamuru
ES COPIA DEL ORIGINAL
Elmer Nicolás Quispe Mamuru
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COPIA LEGALIZADA

ENDE
CORPORACIÓN

ESCALA SALARIAL - ENDE MATRIZ
(Expresado en Bolivianos)



346

ENTIDAD : 0514 - EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG. FIN. : 230 - OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
Operativo	5	JEFE UNIDAD, JEFE PROYECTO I, ASESOR	18	19.108	343.944
Operativo	6	JEFE AREA I, JEFE REGIONAL I	3	19.021	57.063
Operativo	7	JEFE AREA II, JEFE REGIONAL II	7	18.261	127.827
Operativo	8	JEFE AREA III, JEFE REGIONAL III, PROFESIONAL SENIOR	17	17.272	293.624
Operativo	9	PROFESIONAL I, COORDINADOR I	8	15.977	127.816
Operativo	10	PROFESIONAL II, COORDINADOR II	6	14.683	88.098
Operativo	11	PROFESIONAL III, ANALISTA I	12	12.934	155.208
Operativo	12	PROFESIONAL IV, ANALISTA II	11	11.564	127.204
Operativo	13	PROFESIONAL V, ANALISTA III	12	10.042	120.504
Operativo	14	TECNICO I, ADMINISTRATIVO I	9	9.282	83.538
Operativo	15	TECNICO II, ADMINISTRATIVO II	16	8.216	131.456
Operativo	16	TECNICO III, ADMINISTRATIVO III	19	7.456	141.664
Operativo	17	AUXILIAR TECNICO I, AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	7	6.772	47.404
Operativo	18	AUXILIAR TECNICO II, AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	22	5.934	130.548
Operativo	19	AUXILIAR TECNICO III, AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	17	5.022	85.374
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			184		
TOTAL COSTO MENSUAL					2.061.272
TOTAL COSTO ANUAL					24.735.264

Ing. Manuel Valle Vargas
PRÉSIDENTE EJECUTIVO INTERINO



Verónica Casablanca Villica
Viceministra de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal s.l.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

